



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1º y el 29 de diciembre de 1995, a favor del doctor Carlos Cano en su carácter de Secretario de Juzgado -interino- del Juzgado Federal de Ushuaia.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MATARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION